

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO - SECRETARIA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el término de suspensión solicitado por las partes y concedido a través del auto calendado al 13 de marzo de 2019, venció el pasado 7 de marzo de 2020. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 20 de enero de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2016-00169-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Q., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado a solicitud de las partes dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por JEFFERSON SILVA PORTILLA en contra de JOSE IGNACIO QUINTERO TRIANA, se dispone la reanudación oficiosa del mismo, de conformidad con el inciso 2° del Artículo 163, del Código General del Proceso.

De la misma manera, se le requiere para que nos indique la fecha en que el señor QUINTERO TRIANA, realizó el abono que aduce en su escrito.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
27 DE ENERO DE 2021


EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d9802c1bda84561df72529a41cda3f9d40dc27d4fe0fe3c81d966e343279b07

Documento generado en 26/01/2021 09:03:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>